



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EDGAR LÓPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

N° ...351...-2010-MIMDES

Lima, 19 ABR. 2010

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39 de la Constitución Política del Perú establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que las entidades del Poder Ejecutivo y, por ende, también sus autoridades, funcionarios y servidores, están al servicio de las personas y de la sociedad, desempeñándose tanto en función de sus necesidades como del interés general de la Nación;

Que, la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, contiene los principios, deberes y prohibiciones éticos que rigen para todos los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública, previendo que los fines de la función pública son el Servicio a la Nación y la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el fin de lograr una mejor atención a la ciudadanía, a través de la priorización y optimización del uso de los recursos públicos, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27658 prescribe que el objetivo del proceso de modernización de la gestión del Estado es alcanzar uno: a) al servicio de la ciudadanía; b) con canales efectivos de participación ciudadana; c) descentralizado y desconcentrado; d) transparente en su gestión; e) con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados, y, f) fiscalmente equilibrado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 050-2009-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros aprobó la Directiva N° 001-2009-PCM/SGP, "Lineamientos para la Promoción del Código de Ética de la Función Pública en las entidades públicas del Poder Ejecutivo";

Que, la referida Directiva tiene por objeto establecer los lineamientos aplicables que permitan la difusión del contenido de la Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, en las entidades del Poder Ejecutivo, cuyo artículo 7 contempla las actividades de promoción que deberán realizar las entidades, precisando que podrán desarrollar otras actividades destinadas al cumplimiento del fin de la aludida Directiva;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES, prevé dentro de su estructura orgánica la existencia de órganos de carácter consultivo, entre ellos, la Comisión de Ética y Transparencia, la cual tiene entre sus funciones las de fomentar e incentivar una cultura de ética y transparencia al interior del Sector, impulsando los principios éticos como un conjunto de preceptos que contribuyan a fortalecer la confianza y credibilidad de la comunidad tanto en el servicio público como en quienes lo ejercen, y que todo servidor público se encuentra obligado a observar y respetar en el ejercicio de su función pública; así como promover en la conducta de los trabajadores y funcionarios del MIMDES, los principios éticos de respeto, lealtad, obediencia, justicia, equidad, probidad, eficiencia, idoneidad y veracidad;

Que, mediante Acuerdo N° 004-2010-CET del 26 de marzo de 2010, la Comisión de Ética y Transparencia del MIMDES ha aprobado las Bases del Concurso de Afiches denominado "Trabaja con Ética, Trabaja al Servicio de la Nación";

Que, el mencionado Concurso tiene entre sus objetivos promover entre el personal del Sector MIMDES a nivel nacional, la creatividad orientada a diseñar imágenes y contenidos que subrayen la importancia de regir el comportamiento del personal en base a los principios, deberes y prohibiciones establecidos en el Código de Ética de la Función Pública y, con ello, generar conductas positivas hacia los mismos, además de fomentar una mejor imagen de la Administración Pública y, por ende, de la Institución ante la ciudadanía;

Que, siendo interés institucional reconocer el esfuerzo del personal del Sector MIMDES que contribuye a la promoción de una cultura de ética con valores en la función pública, resulta necesario emitir el acto mediante el cual se apruebe el Concurso de Afiche "Trabaja con Ética, Trabaja al Servicio de la Nación";

Que, de conformidad con la Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, la Ley N° 27793 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES, y la Directiva N° 001-2009-PCM/SGP, "Lineamientos para la Promoción del Código de Ética de la Función Pública en las entidades Públicas del Poder Ejecutivo", aprobada por Resolución Ministerial N° 050-2009-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases del Concurso de Afiches "Trabaja con Ética, Trabaja al Servicio de la Nación", que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

Artículo 2°.- Constituir el Jurado Calificador que se encargará de llevar a cabo el Concurso de Afiches "Trabaja con Ética, Trabaja al Servicio de la Nación", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

presidirá;

- La Viceministra de la Mujer o su representante, quien lo presidirá;
- La Viceministra de Desarrollo Social o su representante;
- El Secretario General o su representante;
- La Directora General de la Oficina General de Recursos

Humanos;

- Un miembro de la Comisión de Ética y Transparencia; y
- La Jefa de la Oficina de Comunicación, quien cumplirá las funciones de Secretaria del Jurado Calificador, con voz pero sin voto.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de las Bases del Concurso de Afiches "Trabaja con Ética, Trabaja al Servicio de la Nación", en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES (www.mimdes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

NIDIA VILCHEZ YUCRA
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social





PERÚ

Ministerio
de la Mujer
y Desarrollo Social

Comisión de Ética
y Transparencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

BASES DEL CONCURSO DE AFICHES

“TRABAJA CON ÉTICA, TRABAJA AL SERVICIO DE LA NACIÓN”

1. OBJETIVOS:

- 1.1 Promover entre el personal del Sector MIMDES a nivel nacional, la creatividad orientada a diseñar imágenes y contenidos que subrayen la importancia de regir el comportamiento del personal en base a los principios, deberes y prohibiciones establecidos en el Código de Ética de la Función Pública y, con ello, generar conductas positivas hacia los mismos, además de fomentar una mejor imagen de la Administración Pública y, por ende, del MIMDES ante la ciudadanía.
- 1.2 Obtener material gráfico de alta calidad, a efectos que pueda ser utilizado en la difusión y promover la ética, transparencia y lucha contra la corrupción al interior del Sector MIMDES e informar a la ciudadanía las iniciativas que promueve la Institución en pro de una cultura de ética y transparencia.

2. DE LOS PARTICIPANTES:

El concurso está dirigido a todo el personal que integra el grupo humano del Sector Mujer y Desarrollo Social, sus Programas Nacionales, Organismos Públicos Ejecutores y las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social, a nivel nacional.

3. REQUISITOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS:

3.1 Del Contenido:

Los trabajos gráficos deberán ser elaborados en base a un mensaje con espíritu crítico y constructivo. Serán eliminados del Concurso aquellos afiches que hagan alusiones políticas o expongan mensajes ofensivos hacia personas o instituciones.

Los trabajos gráficos deberán destacar por ser creaciones inéditas que aborden alguno de los siguientes temas relacionados con la ética pública:

- Ética y valores: Hacia la construcción de una cultura ética.
- La importancia de respetar los principios, deberes y prohibiciones del Código de Ética de la Función Pública en el quehacer diario del empleado público.
- El respeto, buen trato y atención preferente a la población vulnerable beneficiaria de los servicios del MIMDES (personas con discapacidad, niños, niñas, adolescentes y ancianos).
- Lucha contra la corrupción en la función pública.
- La transparencia en la gestión pública en el Sector MIMDES.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer
y Desarrollo Social

Comisión de Ética
y Transparencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRAN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

3.2 De la forma:

Los trabajos gráficos deberán ser presentados con las siguientes características:

- Los trabajos se realizarán en tamaño A3 o A 4, en papel o cartulina.
- Elaborado manualmente o por computadora, a full color.
- Deberá contener un título o slogan que englobe el mensaje central del trabajo.
- Deberá estar acompañado de un breve escrito (máximo 200 palabras), donde se explique con claridad el tema abordado, enfocándose en el contenido y mensaje que busca transmitir con el trabajo gráfico.
- Al reverso de la hoja de trabajo, se consignará un seudónimo. El trabajo gráfico se deberá presentar en un sobre cerrado consignando como datos del remitente el seudónimo del participante que contenga lo siguiente:
 - El afiche indicando en el reverso su seudónimo.
 - Descripción escrita del afiche.
 - Sobre cerrado conteniendo los datos personales del participante (nombre y apellidos completos, dependencia a la que pertenece, dirección y teléfono), indicando en la parte externa únicamente su seudónimo.

3.3 Lugar de presentación:

Los trabajos deberán estar dirigidos a la Comisión de Ética y Transparencia del MIMDES en las siguientes direcciones:

- En Lima: Mesa de partes de la Sede Central del MIMDES (Jirón Camaná N° 616, Cercado de Lima).
- En provincia: A través de los Coordinadores Sectoriales del MIMDES.

Cabe indicar que los Coordinadores Sectoriales del MIMDES deberán remitir a la Comisión de Ética y Transparencia los trabajos recepcionados, en un plazo no mayor de 48 horas de finalizada la convocatoria del Concurso.

4. JURADO CALIFICADOR:

El Jurado Calificador para el Concurso de Afiches “Trabaja con Ética, Trabaja al Servicio de la Nación” estará integrado por:

- La Viceministra de la Mujer o su representante, quien lo presidirá;
- La Viceministra de Desarrollo Social o su representante;
- El Secretario General o su representante;
- La Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos;
- Un miembro de la Comisión de Ética y Transparencia; y
- La Jefa de la Oficina de Comunicación, quien cumplirá las funciones de Secretaria del Jurado Calificador, con voz pero sin voto.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer
y Desarrollo Social

Comisión de Ética
y Transparencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El Jurado Calificador tendrá presente los siguientes criterios para calificar los trabajos presentados:

CRITERIOS	PUNTAJE
Claridad, comprensión y valor comunicativo	1 a 8 puntos
Armonía en la composición e impacto visual	1 a 3 puntos
Originalidad en la presentación del tema	1 a 3 puntos
Profundidad y pertinencia del mensaje	1 a 3 puntos
Sensibilidad en el desarrollo del tema	1 a 3 puntos
TOTAL	20 puntos

6. DIFUSIÓN Y CONVOCATORIA:

Emitida la Resolución Ministerial que aprueba el Concurso de Afiches “Trabaja con Ética, Trabaja al Servicio de la Nación”, se iniciará la difusión del mismo convocando a todo el personal del Sector MIMDES que tenga interés en presentar su trabajo. Sólo se podrá presentar un trabajo por participante.

7. CALENDARIO DE FECHAS:

El Cronograma del Concurso es el siguiente:

- Convocatoria : 20 de abril de 2010
- Presentación de Trabajos : Desde el lunes 10 de mayo hasta el martes 18 de mayo de 2010 (*)
- Evaluación de Trabajos : Viernes 21 de mayo de 2010
- Publicación de Resultados : Lunes 24 de mayo de 2010

(*) En el horario de atención de la Mesa de Partes del MIMDES y donde estén ubicados los Coordinadores Sectoriales, incluyendo sábados y domingos.

8. IMPEDIMENTOS:

Los miembros de la Comisión de Ética y Transparencia, al igual que el personal de la Secretaría Técnica de la Comisión de Ética y Transparencia, y los Coordinadores Sectoriales del MIMDES no podrán participar en el presente Concurso.

9. RESULTADOS:

- 9.1 De todos los trabajos presentados en el plazo límite por el personal del Sector MIMDES a nivel nacional, se elegirá a los tres (3) primeros puestos del Concurso Afiches “Trabaja con Ética, Trabaja al Servicio de la Nación”.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer
y Desarrollo Social

Comisión de Ética
y Transparencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

9.2 La decisión del Jurado Calificador es inapelable y, luego de emitida, deberá ser informada por escrito al Despacho Ministerial, a efectos de que se dicte el acto que apruebe los resultados del Concurso.

10. DE LOS PREMIOS Y ESTÍMULOS:

10.1 La premiación se realizará en acto público.

10.2 El primer, segundo y tercer lugar del Concurso de Afiches "Trabaja con Ética, Trabaja al Servicio de la Nación" recibirán en calidad de premio y estímulo un "Diploma al Mérito", otorgado por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

10.3 Todos los concursantes recibirán una Carta de Reconocimiento de la Titular del Sector Mujer y Desarrollo Social, por su invalorable participación en estas buenas prácticas y, a su vez, por contribuir en la tarea de fomentar e incentivar una cultura de ética y transparencia al interior del Sector.

11. DE LA PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS GANADORES:

11.1 Los trabajos ganadores serán publicados en el portal web del MIMDES.

11.2 Igualmente, los trabajos ganadores serán replicados y expuestos en paneles informativos en las diversas dependencias de los Órganos, Programas Nacionales y Organismos Públicos Ejecutores del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, así como en las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social a nivel nacional, con el fin de sensibilizar y propiciar una mayor concientización de los servidores públicos del Sector.

